

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA  
El Secretario,

RADICACION: 760014003012-2018-00079-00  
PROCESO: DECLARATIVO  
DEMANDANTE: CIELO MERCEDES MÓLINA ARANGO  
DEMANDADO: BANCO BBVA Y OTROS

AUTO N.º 0897.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, octubre veintitrés (23) de dos mil diecinueve 2019.

En atención a lo ordenado en sentencia de segunda instancia del primero (01) de Septiembre de 2019; obrando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado;

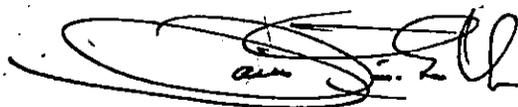
RESUELVE:

1. Teniendo en cuenta las agencias en derecho ordenadas en las sentencias de primera y segunda instancia procede este Despacho a realizar la liquidación de costas:

Agencias en derecho	\$ 1.777.000,00
TOTAL	\$ 1.777.000,00

2.- APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho a favor de la parte demandada, por no haber sido objetada por ninguna de las partes dentro del término concedido, conforme a lo establecido en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE:  
El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
Cali 30  
Es copia notificada  
Secretaría  
Auto anterior  
2020  
de ley